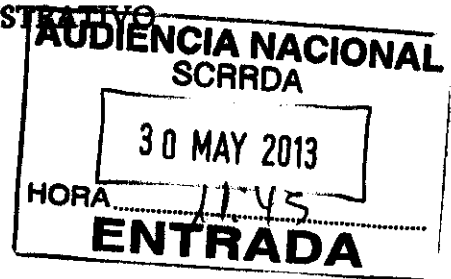


PROCEDIMIENTO ORDINARIO 34/2013

A LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LA AUDIENCIA NACIONAL
SECCION 007



DON LUIS DE VILLANUEVA FERRER, Procurador de los Tribunales, Colegiado nº 1403, y del CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, con C.I.F. número Q-2863006-I, con domicilio en el Paseo de Recoletos nº 13 de Madrid, Código Postal 28004, representación que tengo acreditada en el presente procedimiento, bajo la dirección letrada de DON CARLOS CARNICER DÍEZ, colegiado nº 972 del Colegio de Abogados de Zaragoza y nº 12511 del de Madrid, ante el Juzgado comparezco y como en Derecho mejor proceda, DIGO:

PRIMERO.- Que durante el curso de la tramitación del presente procedimiento se ha dictado la Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 696 de autoliquidación, y el modelo 695 de solicitud de devolución, de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y se determinan el lugar, forma, plazos y los procedimientos de presentación, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 77, de 30 de marzo de 2013. Se acompaña copia de la citada disposición como documento anejo nº 1.

SEGUNDO.- Tratando esta Orden HAP/490/2013 de modificar puntualmente la ya recurrida y en sustanciación, dada la directa e íntima conexión que entre ambas indudablemente existe, siendo las partes las mismas, no habiéndose dictado sentencia

en el procedimiento en curso, y dentro del plazo legalmente establecido para ello, procede al entender de esta parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la L.J.C.A., la ampliación del presente recurso, dirigiéndose en consecuencia en lo sucesivo tanto contra la Orden HAP/2662/2012 como contra la Orden HAP/490/2013.

Sin perjuicio de que por esa Sala se acuerde la ampliación del recurso que se solicita, interesa al derecho de esta parte que se reclame y se le ponga de manifiesto el expediente concreto referido a la Orden HAP/490/2013 para instruirse debidamente y, en su caso, formular las alegaciones que procedan en relación con sus concretas particularidades.

Por lo expuesto,

A LA SALA SUPlico que tenga por presentado este escrito, con sus copias y documentos que lo acompañan, se sirva admitirlos, y en su virtud, tenga por solicitada la ampliación del presente recurso contencioso-administrativo a la Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se aprueba el modelo 696 de autoliquidación, y el modelo 695 de solicitud de devolución por solución extrajudicial del litigio y por acumulación de procesos, de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y se determinan el lugar, forma, plazos y los procedimientos de presentación (publicada en el BOE nº 77, de 30 de marzo de 2013), y previos los trámites que procedan, así lo acuerde, y se reclame el expediente administrativo al órgano autor de la norma que se impugna, a fin de que se ponga a mi disposición para formular adecuadamente, en su caso, las alegaciones que procedan.

SUBSIDIARIAMENTE SUPlico A LA SALA, para el caso de no acordarse todo lo precedentemente interesado, tenga por interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden

HAP/2662/2012, de 13 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 696 de autoliquidación, y el modelo 695 de solicitud de devolución, de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social y se determinan el lugar, forma, plazos y los procedimientos de presentación, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 77, de 30 de marzo de 2013, y previos los trámites que procedan, se reclame el expediente administrativo al autor de la norma que se impugna, a fin de que sea puesto a mi disposición para formular adecuadamente la demanda.

Es Justicia, que pido en Madrid a treinta de mayo de dos mil trece.

Por mi compañero Carlos Carnicer Diez
Letrado